

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31858** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 661/10, por auto de 09/09/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Patrimonial Centor-Manchega, S.L., C.I.F. B-13.419.569, con domicilio en avda. Aster, n.º 6, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Jorge Cruz de Pablo, con despacho profesional en Madrid, plaza Celenque, n.º 1, 3.º izda., y teléfono 911105190, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100067325-1